

LINEAMIENTOS GENERALES NOTICIEROS - PRECAMPAÑAS Y CAMPAÑAS POLÍTICAS – INE

Estimados y estimadas,

Como parte del Servicio de Información Jurídica y por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino, les comparto que el **INE emitió nuevos Lineamientos con recomendaciones para los noticieros respecto de la difusión de las actividades de precampaña y campaña:**

<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/152762/CGex202308-18-ap-3-a.pdf>

El **objetivo** de estos Lineamientos es **exhortar a los medios de comunicación a sumarse a la construcción de un marco de competencia electoral transparente y equitativa que propicie elecciones sin descalificación ni discordia** y que permitan llevar a la ciudadanía la información necesaria para la emisión de un voto razonado e informado, **no constituyen pautas coercitivas para los medios de comunicación.**

Las **principales recomendaciones** que se incluyen en estos Lineamientos son:

1. Sobre **equidad y presencia en los programas** que difunden noticias:
 - ✓ Que los **actores políticos sean tratados con igualdad de criterio** en los espacios informativos dedicados a cubrir el proceso electoral.
 - ✓ Procurar una **cobertura equitativa**, estableciendo **tiempos de participación libre de estereotipos o cualquier forma de discriminación.**
 - ✓ **Trato homogéneo en el número de entrevistas** a las personas integrantes de las distintas fuerzas políticas; **en la presencia de personas representantes de los actores políticos en los programas de análisis;** en los **debates;** en la **forma de privilegiar las notas entre los partidos;** en la **distinción entre el anecdotario de precampaña y campaña,** así como en la **oferta política de las candidaturas.**
 - ✓ **Presentación imparcial, neutral y objetiva,** por medio de una **sección o espacio dedicado especialmente a las precampañas y campañas electorales.**
 - ✓ Ofrecer los **mismos recursos técnicos para cubrir las actividades de precampaña y campaña** de las diferentes personas precandidatas y candidatas, con el **mismo tipo de lenguaje e imagen, libres de estereotipos o cualquier tipo de discriminación.**
2. Respecto de la **prohibición de transmitir publicidad o propaganda como noticias:**

- ✓ Incluir en su transmisión **elementos que permitan diferenciar los espacios noticiosos de los espacios comerciales.**
- ✓ **Respetar los tiempos asignados en radio y televisión.**
- ✓ **No realizar actividades publicitarias con apariencia de noticias.**
Se presumirá que se está en presencia de cobertura informativa indebida cuando, tratándose de programación y de espacios informativos o noticiosos, sea evidente que, por su carácter reiterado y sistemático, se trata de una actividad publicitaria dirigida a influir en las preferencias electorales de la ciudadanía y no de un ejercicio periodístico.

3. Sobre las **opiniones y las notas:**

- ✓ **Establecer una clara diferencia entre la información noticiosa y las opiniones.**
Esta diferencia se puede establecer de forma sencilla, ya sea con elementos gráficos, como las cortinillas o con una mención explícita de que lo que se está mencionando es una opinión.
- ✓ **Privilegiar la responsabilidad las personas comunicadoras mediante una crítica respetuosa y abierta** hacia las personas precandidatas, candidatas, partidos políticos y coaliciones.
- ✓ Las **notas informativas** procurarán incluir una **descripción clara y completa de los acontecimientos, sin estereotipos o cualquier forma de discriminación cuando se hable de las personas, el contexto de las declaraciones** y, sobre todo, de las **propuestas de las personas candidatas**, procurando **darle mayor relevancia a las propuestas políticas que a las cuestiones relacionadas con la vida privada.**
- ✓ **Respeto de las opiniones emitidas por las personas analistas, estudiosas o participantes que las emiten**, en el ejercicio de su libertad de expresión y de libre manifestación de ideas, las cuales son de responsabilidad de cada una de ellas.

4. En cuanto al **derecho de réplica, permitir su ejercicio** respecto de la información inexacta o falsa que difundan los medios de comunicación y **corregir por su propia cuenta la información falsa que**, en su caso, **hubieren difundido.**

5. Respecto de la **vida privada de las personas candidatas y precandidatas:**

- ✓ **Respetar a su vida privada**, en la medida en que ésta no tenga implicaciones para el interés público. La difusión de información que trastoque el derecho a la vida privada deberá estar plenamente justificada en el interés y debate público que la revista. La relevancia pública dependerá en todo caso de situaciones históricas, políticas, económicas y sociales que, ante su variabilidad, se actualizará en cada caso concreto. Consecuentemente, la vida privada de las

personas candidatas debe quedar resguardada, **evitando menciones injustificadas a su intimidad en los noticieros o en la obtención del material incluido en ellos.**

- ✓ **Privilegiar las propuestas de las personas candidatas por encima de las alusiones a su vida privada** y de las anécdotas que puedan interferir con el desarrollo pleno de las precampañas y campañas electorales cuando su conocimiento sea trivial para el interés o debate público.
6. Sobre **debates**, los **medios de comunicación podrán organizar debates**, siempre y cuando:
- ✓ Se comunique al INE o a los Organismos Públicos Locales Electorales, según corresponda.
 - ✓ Participen al menos 2 candidaturas a la misma elección, previa convocatoria a todas las candidaturas registradas.
 - ✓ Se establezcan condiciones de equidad en el formato.
7. En cuanto a **no discriminación**:
- ✓ **Evitar todo tipo de discriminación.**
 - ✓ Que la **información que se genere y difunda en el marco de los procesos electorales incluya a los grupos en situación de discriminación**, les visibilice y no se base en prejuicios o imágenes que vulneren el principio de igualdad.
 - ✓ Contar con **sistemas de traducción simultánea** para candidatos/as que hablen en idiomas de las comunidades indígenas.
 - ✓ **Informar sobre acciones que perjudiquen el ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres y otros grupos en situación de discriminación** durante el desarrollo de los procesos electorales.
8. Respecto a **igualdad de género y violencia política contra las mujeres**:
- ✓ **Uso de un lenguaje incluyente y no sexista.**
 - ✓ **Evitar el uso de estereotipos de género** que reproduzcan relaciones de dominación, desigualdad o discriminación contra las mujeres.
 - ✓ **Evitar la divulgación de imágenes, mensajes o información privada de las mujeres precandidatas, candidatas o aquellas que ejercen un cargo público, que tenga como propósito desacreditarlas, difamarlas, denigrarlas y poner en entredicho su capacidad o habilidades para la política.**

- ✓ **Respetar la identidad de género** de las personas precandidatas o candidatas.
 - ✓ **Evitar conductas o la difusión de información que pueda actualizar violencia política contra las mujeres** en razón de género.
9. En cuanto a **candidaturas independientes**, los **programas noticiosos procurarán informar en igualdad de condiciones tanto para las candidaturas postuladas por los partidos políticos o coaliciones, como para las candidaturas independientes.**
10. Sobre las **noticias falsas**:
- ✓ **Verificar las fuentes de donde se extrae la noticia** y, en su caso, **la persona que la difunde en redes sociales y plataformas digitales.** Asimismo, se sugiere **contrastar la información**; es decir, la nota realizada desde la labor periodística contra la información obtenida del internet.
 - ✓ **Implementar filtros para privilegiar la difusión de la información veraz, sin distorsión, ni manipulación.**
 - ✓ Establecer **marcos de autorregulación**, como **códigos o normativas internas con estándares éticos y profesionales para la cobertura de precampañas y campañas electorales.**
 - ✓ **Colaborar con organizaciones especializadas en verificación de información** para corroborar que la información obtenida de internet está verificada.

Esperando que esta información les resulte de interés y utilidad para sus importantes labores académicas, universitarias y de comunicación, les envío un cordial saludo.